 UDS MI UNIVERSIDAD

 BRAYAN JOSUE HERNANDEZ LOPEZ

 6°CUATRIMESTRE

 CLINICA PROCESAL CIVIL, SUPER NOTA

 MTRO.LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES

F

MTRO

 JASJ



Postura del demandado frente

A la demanda: Allanamiento, confesión,

Reconocimiento, denuncia, negación de

Los hechos, negación del derecho,

Excepciones, reconvención y rebeldía.

 

 El allanamiento: Es el

 Expreso del demandado a las

 Pretensiones del actor, hay

 Que señalar que el

 Allanamiento surte sus

 Efectos siempre que no

 Se trate de derechos

 Irrenunciables.



 CONFESION:

Es el reconocimiento expreso de ciertos hechos

Que le son propios y que afirma el actor en la

Demanda, no debe confundirse esta postura con

El allanamiento, pues el demandado no se somete

A las pretensiones del actor.

 

 RECONOCIMIENTO:

 Es cuando el demandado admite que los artículos

 De la ley que el actor cita como fundamento de

 Su demanda, son aplicables al caso concreto.